



## DECRETO

**Expediente nº:** 2266/2026

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Contrato Menor

**Asunto del Expediente:** Contrato Menor Servicios "Orquesta Jenasan" 23 de septiembre de 2026

D<sup>a</sup> María-Luisa Rodríguez García, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Consuegra.

### HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

A la vista de los siguientes antecedentes:

**Primero.** Visto el informe de fecha 29/07/2026 emitido por, el Sr. Concejal de Festejos, Comunicación, Transparencia y Atención Ciudadana, con la conformidad la Sra. Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo), como órgano de contratación del presente contrato, justificativo de la necesidad del contrato, del procedimiento elegido y de la no alteración del objeto del contrato. En el presente informe se manifiesta la necesidad de realizar la contratación, mediante contrato menor de servicios, de una empresa especializada en la organización y celebración de la actuación artística de la orquesta «JENASAN», que tendrá lugar el día 23 de septiembre de 2026 con motivo de las Ferias y Fiestas Patronales de Consuegra en honor al Santísimo Cristo de la Vera Cruz. La Orquesta “JENASAN” se encargará de brindar un espectáculo musical en vivo el día 23 de septiembre de 2026, en un escenario especialmente habilitado para este fin en la localidad de Consuegra.

**Segundo.** Visto el Certificado de Retención de Crédito (RC) emitido por Intervención en fecha 31/07/2026 en el que se acredita la existencia de crédito adecuado y suficiente, según el siguiente detalle:

| Nº Operación | Operación | Aplicación Presupuestaria | Importe    |
|--------------|-----------|---------------------------|------------|
| 220260005814 | RC        | 338 22609                 | 6.050,00 € |

**Tercero.** Visto el Informe de Secretaría de fecha 31/07/2026.

**Cuarto.** A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

|                                |                                                     |
|--------------------------------|-----------------------------------------------------|
| Tipo de contrato:              | Servicios                                           |
| Subtipo del contrato:          | Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos |
| Objeto del contrato:           | Actuación de la Orquesta “JENASAN” el 23/09/2026    |
| Procedimiento de contratación: | Contrato menor de servicios                         |
| Tipo de Tramitación:           | Ordinaria                                           |





|                              |                                                                                                            |
|------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Valor estimado del contrato: | 5.000,00 €                                                                                                 |
| IVA:                         | 1.050,00 €                                                                                                 |
| Precio:                      | 6.050,00 €                                                                                                 |
| Duración:                    | 23/09/2026                                                                                                 |
| Código:                      | 92312140 - Servicios artísticos de orquestas<br>79952100 - Servicios de organización de eventos culturales |

**Quinto.** Se ha presentado presupuesto por GIRA2 EVENTS SL, empresa que representa comercialmente la actuación artística objeto del contrato, dentro de la programación prevista para las Ferias y Fiestas 2026 de Consuegra, se ha considerado la contratación de la actuación de la orquesta «JENASAN», por estimarse que reúne las condiciones de calidad artística, trayectoria profesional y adecuación al programa festivo diseñado por el Ayuntamiento, resultando idónea para satisfacer la necesidad pública que motiva la presente contratación, a tal efecto la oferta económica presentada por la mercantil, por un importe de 6.050,00 euros, se ajusta a las necesidades del Ayuntamiento y se considera acorde a los precios de mercado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

De conformidad con las facultades que, en particular, atribuye a esta Alcaldía el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

## RESOLUCIÓN

**PRIMERO.** Justificar la celebración del contrato para la contratación de una empresa especializada para la organización y ejecución de la actuación de la Orquesta JENASAN, el día 23 de septiembre de 2026, dentro del marco de las Ferias y Fiestas Patronales en Honor al Santísimo Cristo de la Vera Cruz 2026 de Consuegra, mediante un contrato menor de servicios, siendo la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.** Contratar con GIRA 2 EVENTS SL, con CIF B88287495, la prestación descrita en los antecedentes, por un importe neto de 5.000,00 euros, más 1.050,00 euros correspondientes al IVA, ascendiendo el importe total a 6.050,00 euros.

**TERCERO.** Autorizar y disponer el gasto correspondiente con cargo al vigente presupuesto municipal.

**CUARTO.** Determinar que se entiende acreditada la necesidad del gasto y el cumplimiento de los requerimientos fijados en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de acuerdo con los antecedentes e informes incorporados al presente expediente.





**QUINTO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

**SEXTO.** Notificar la resolución al adjudicatario y resto de empresas que presentaron ofertas en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**SÉPTIMO.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

**OCTAVO.** Notificar la resolución al Servicio de Intervención, a efectos de la expedición del correspondiente documento contable y al Archivero Municipal, a efectos de su publicación en el Perfil del Contratante, de conformidad al artículo 63.4 de la Ley 9/2017.

### RECURSOS/ALEGACIONES

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente territorialmente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> María-Luisa Rodríguez García, en Consuegra a fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

**DECRETO**  
Número: 2026-1283  
Fecha: 04/08/2026

Cód. Validación: 9PW749TLRPPD5XE659QH0TR49  
Verificación: <https://consuegra.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

